

# La Ética como herramienta para combatir la corrupción en los servidores públicos

Georgina Alvarado Calderón<sup>1</sup>

Para adentrarnos en la descripción y contexto introductorio, partimos que en México contamos con una vasta gama de leyes, códigos, reglamentos, decretos, acuerdos para un buen funcionamiento del Estado y la sociedad, pero aún no son suficientes para eliminar o erradicar el problema latente de la corrupción, entonces, ¿qué se necesita? Sin duda propongo mediante las siguientes líneas que es momento de apostarle a la ética, la moral, los valores y la educación de las personas para llevar a buen término un país donde resida el respeto, la honestidad y el amor por la patria; es decir, una ciudadanía nacional y hasta global regulada por la preeminencia de los valores y como base o columna las leyes jurídicas.

En el desarrollo del presente escrito podemos definir a la Ética como una de las ramas filosóficas importantes y trascendentes en la práctica o ejercicio profesional, estando estrechamente ligada a la moral, los valores y la cultura, destacándose sobre todo al momento de tomar decisiones en cualquier ámbito, en especial en las organizaciones e instituciones. La relación entre Ética (ethos) y moral (mosmoris) es histórica, según Daniel Ramos ambos términos tienen un origen etimológico

co clásico, es decir, de griegos y romanos, con un uso práctico y costumbrista que infiere los deberes y principios que afectan a la práctica profesional. Mientras tanto, en palabras de Roberto Cañas, la moral se entiende como conjunto de normas, costumbres, valores y prohibiciones infundidos por el ser humano en una población. En este sentido etimológico finalmente los autores Connock y Jhons expresan que al hablar de la Ética nos referimos a un sinónimo de justicia, de rectitud manifestando el comportamiento del ser humano entre decidir, dirigir o juzgar lo que está bien y lo que está mal, precisar cómo aplicar las normas que impulsen un comportamiento responsable tanto particular como grupal.

En suma, la Ética busca guiar el comportamiento de las acciones humanas de una manera razonable, es decir, se pueda reflexionar y examinar adecuadamente antes de tomar una decisión de modo que esta sea la más acertada o apropiada posible y actuar en consonancia con la elegida. Por tanto, comprende los principios morales, valores y convicciones con que se analizan e interpretan las situaciones que se presentan en la práctica profesional y que sirven como faro para decidir la conducta correcta o apropiada. Al momento de tomar una determinación se deben tener en cuenta los beneficios y costos que implica esa medida, así como el impacto que tendrá en todas las personas relacio-

1. Profesora de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia, Michoacán, México. Email: georgina.alvarado@umich.mx



Fuente: imagen tomada de Freepik.com.

nadas directa o indirectamente con esa decisión, que todos aporten y reciban lo que les corresponde y merecen sin que haya inequidad entre los que unos y otros reciben, por tanto, es importante considerar las herramientas para la toma de una decisión inevitablemente basada en valores éticos. En cualquier ámbito profesional la Ética debería ser necesaria para ofrecer una buena actuación de sus funciones, en especial en el área relacionada al servicio público pues, las decisiones y actos que emanan del ejercicio de dichos cargos afectan a la población entera y al Estado en su conjunto.

Se debe considerar como servidor público a juicio del experto Miguel Alejandro López “aquella persona física que ha formalizado su relación jurídico laboral con el Estado mediante un nombramiento previamente expedido por el órgano administrativo competente, o en su defecto, que figura en las listas de raya de los trabajadores temporales” (López Olvera, 2013, pág. 61). En este sentido, el cargo o empleo debe ser necesaria e ineludiblemente hacer referencia a la calidad humana, a la excelencia de la persona y de sus labores, la honestidad, el buen juicio, el sentido de pertenencia,

la solvencia moral y ética en el marco de su trabajo. Para Kant la moralidad se sustenta en el respeto del deber, es decir, que en la acción de una persona exista una firme intención al realizar actos no solo por cumplir con su función de manera cabal por su obligación del deber, sino que además practique ese compromiso movido por la honestidad, la lealtad, la equidad, el respeto, o sumisión voluntaria a ese deber, entonces no solo alcanza el nivel legal si no también desempeña el moral.

En otras palabras, la Ética debe ser un instrumento que permita regular el comportamiento del servidor público, desde sus decisiones hasta las acciones previas y posteriores a ellas, por ello, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos expresa en su Artículo 8° las obligaciones a las que están sujetas dichos funcionarios y que enmarcan los principios que deben regirse, cabe declarar qué debe o no hacer, así mismo, en el Capítulo II de la mencionada Ley enuncia las sanciones correspondientes, así como los procedimientos para aplicarlas si el servidor público incurre en algún delito de corrupción. Pero, más allá de tener una Ley regulatoria del servicio públi-

co, lo que se busca es que la Ética en los cargos de funcionarios públicos no sea sinónimo de contar con una Ley que les reprima de realizar actos de corrupción, ya que, ese medio podría ser un artificio vacío de contenido cuyo único fin sea lograr una buena imagen a los ojos de la ciudadanía. Oscar Diego Bautista, menciona que para la teoría política “hay tres cualidades que deben poseer los que han de desempeñar las supremas magistraturas: la primera es la “lealtad para la constitución establecida”; la segunda, “capacidad para las responsabilidades del cargo”, la tercera, “poseer virtud y justicia,” (Bautista, 2007, pág. 7) es decir, respalda para que los servidores públicos estén voluntariamente comprometidos en sus funciones, acciones y decisiones con el Estado y la ciudadanía que representan y en los que se deposita la confianza. La Ética de estos representantes de la población va más allá del cumplimiento de su deber, de las formas de fondo ya sea legales o administrativas, pues el Estado también tiene la obligación de procurar involucrar e inculcar valores y principios éticos a todo su personal poniendo el ejemplo y convirtiéndose en guía de sus integrantes para proyectar confianza generando lealtad, empatía, humildad y honestidad dentro y fuera del cargo encomendado.

Conviene resaltar que, existe el flagelo de la corrupción que trastoca todas estas nobles y loables causas, está inserto en la sociedad mexicana y latinoamericana casi como un sinónimo de servidor público, esto es debido a los múltiples escándalos en el que han estado involucrados a lo largo de la historia funcionarios públicos en hechos que han atentado contra las finanzas públicas o casos de nepotismo, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y muchas otras formas de estafar al Estado valiéndose de su posición dentro del mismo. Toledano, citado por Carlos Silva afirmó lo siguiente respecto a la corrupción: “Vivimos en el cieno: la mordida, el atraco, el cohecho, el embute, el chupito, una serie de nombres que se han inventado para calificar esta práctica inmoral [la corrupción]”. (Silva, 2004, pág. 1). Si queremos tener justicia en muchas ocasiones es bien sabido que entonces es

necesario comprarla, en primer lugar, al secretario, después al policía, luego al diputado entre otros.

Se observa que, la corrupción no es un problema exclusivo de los servidores públicos, sino que viene desde el propio sistema social, ya que, esta aparece en todas nuestras transacciones que como sociedad nos hemos acostumbrado a practicar, observar y por qué no hasta normalizar. La corrupción según Amparo Casar “es el abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual”; (Amparo Casar, 2016, pág. 11) en otras palabras, se refiere al desvío que genera una acción al momento de emitir un fallo a cambio de una recompensa no establecida en la legislación.

Finalmente comenzaremos a puntualizar un desglose de las siguientes conclusiones. Primero, la corrupción es un mal que debería ser extinguido de nuestras prácticas de diversa índole, por lo cual debemos de comenzar desde temprana edad con la niñez educándolos en valores, por mencionar algunos la honestidad, lealtad, bondad y generosidad los cuales son necesarios en los núcleos familiares en el ámbito social y laboral de todos los involucrados; por medio del ejercicio de estas prácticas se sugiere continuar con estos procesos hasta el grado universitario y la experiencia profesional y/o laboral, como en este caso nos referimos a los funcionarios públicos que pongan en el ejercicio laboral desde su cotidianidad, para así formar de manera teórica y práctica, es decir, hacer praxis para reajustar de ser necesario de una manera constante los principios y valores que a la sociedad así convengan.

Como segundo punto, forjar un prototipo de ciudadanos perfectibles que observen estas conductas, distingan las diferentes situaciones que conlleven a hechos delictivos y, cercenen de raíz el fraude, la estafa, el enriquecimiento ilícito y la corrupción, en todos los niveles. En el caso de los servidores públicos, estos deben conducirse y actuar teniendo siempre presente las normas éticas y morales no solo el marco legal, sabiéndose a sí mismos, ejemplos para la sociedad y dignos representantes



Fuente: imagen tomada de Freepik.com.

de la ciudadanía así como la impartición de justicia bajo respeto irrestricto de las leyes y los derechos que de ella emanen; no es por demás, que existan programas institucionales diseñados a los servidores públicos en donde no solo se capaciten de manera constante en el desempeño de sus funciones sino que también se aborden temas sobre sensibilización con los cuales y de esta manera tengan presentes los valores en su actuar cotidiano y así poder decidir en pro y beneficios de los derechos humanos para todas las personas bajo un trato igualitario, equitativo según esté configurado en los estatutos jurídicos de la índole correspondiente. Solo de esta manera la percepción que se tiene del servidor público en México podría transformarse y cambiar la perspectiva del ciudadano para con el funcionario hasta que se logre recobrar la confianza de la sociedad. Por tanto, es válido enunciar que la ética promueve una práctica respetuosa y ejemplar en el buen cumplimiento del deber en los servidores públicos.

## Bibliografía

- AMPARO CASAR, M. (2016). *Anatomía de la Corrupción*. México.
- BAUTISTA, O. D. (2007). *ética y Política: valores para un buen gobierno*.
- CAÑAS QUIRÓS, R. (septiembre de 2020). Ética General y Ética Profesional. *Acta Académica*. Obtenido de <http://revista.uaca.ac.cr/index.php/actas/article/view/713>
- CONNOCK, S. &. (s.f.). *Ethical Leadership*.
- LÓPEZ OLVERA, M. A. (2013). *Repositorio Universitario*. México. Obtenido de <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12272?show=full>
- MARTÍNEZ ANZURES, L. M. (2017). Reflexión sobre la Deontología del Servidor Público. *Revista de Administración Pública, LII* (144). Recuperado el marzo de 2022, de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-administracion-publica/article/view/35047>
- QUIRÓS, R. C. (1998). Ética General y Ética Profesional.
- RAMOS TORRES, D. (2003). *Manual de Derecho Disciplinario de los Servidores Públicos*. México.
- SILVA, C. (2004). *La Corrupción como sistema*.
- TORRES, D. R. (2003). *Manual de Derecho Disciplinario de los servidores públicos*. México.